



*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

## **LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

|                  |  |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | ACCIÓN POPULAR   |
| DEMANDANTE       | JUAN CARLOS BORBON LUGO  |
| DEMANDADO        | NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y<br>UNION TEMPORAL - CONVOCATORIA 2022 |
| RADICADO         | 63001-2333-000-2023-00052-00   |

---

Que por auto del día diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) se admitió la demanda de Acción Popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2023-00052-00, instaurada por el señor Juan Carlos Borbon Lugo, actuando en nombre propio en contra de la Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal – Convocatoria 2022, con la finalidad de que se protejan los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público, previstos en los numerales B y E del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, como consecuencia del carácter sistemático de desconocer listas de elegibles vigentes y por tanto contratar con cargo al presupuesto nacional concursos de méritos para la provisión de cargos vacantes de manera definitiva, conforme al Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, expedido por la Fiscalía General de la Nación, y mediante el contrato No. FGN-NC-269 de 2022 y con ID en SECOP II CO1.PCCNTR.4315999, con cobertura y ejecución nacional por un valor de \$26.403.541.600.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

[sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia Quindío, 26 de julio de 2023.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
**Secretaria**

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.  
Teléfono 7445984 - Fax 7410459  
Armenia - Quindío